



VIEDMA, 07 de Junio del 2024

VISTO, el expediente N° 10.381 - L - 24 del Registro de esta
Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se lleva a cabo la Contratación Directa N° 60/24, para la compra de una (1) placa electrónica Qy4, para el calefactor central a gas natural Westric CG 38, con destino a la Dirección de Servicios Generales, para ser colocado en el tercer piso del edificio de Bloques Legislativos de la Legislatura de Río Negro, que debido al deterioro y el exceso de consumo eléctrico el procesador de la plaqueta se quemó, el mismo debe ser cambiado para un correcto funcionamiento de la calefacción;

Que se solicitó cotización a una firma del rubro repuestos de esta ciudad al Sr. Ing. Bermejo Osvaldo Matías (CUIT N° 20-12262035-3), quien presupuesta el repuesto solicitado, por una suma total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$450.000,00), el cual obra a fojas 05/06; y conforme a lo establecido en el Decreto N.º 200/2024 Art. 28, punto 2, párrafo 6º, al no ser un monto que supere el 20% del monto máximo establecido en la Contratación Directa, en cuyo caso se exige un solo presupuesto, y a los efectos de tener un precio testigo, se adjunta un precio de referencia de la firma del Sr. Nache Eduardo (CUIT N.º20-17936040-4), quien presupuesta el repuesto solicitado, en la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta Mil Quinientos con 00/100 (\$460.500,00), de modo que así, se cumpla el objeto de la contratación acorde a los valores del mercado y a las necesidades públicas;

Que de acuerdo al informe técnico de la Dirección de Servicios Generales glosado a fojas 07 y el informe económico del Departamento de Compras, mediante Nota N° 110/24 "DC" obrante a foja 08, la oferta de la firma del Sr. Ing. Bermejo Osvaldo Matías (CUIT N° 20-12262035-3), resulta conveniente para la provisión de la plaqueta electrónica Qy4, en la suma total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$450.000,00), por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo y cumplir con la documentación solicitada;

Que se han procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 30º y 31º de la Ley H N° 3.186;

Que las presentes actuaciones se encuadran en lo establecido por los Artículos 87º inciso a) y el Art. 92º inciso o), de la Ley H N° 3.186 y la Resolución LRN N.º 61/2024, dándose cumplimiento al procedimiento establecido en el Anexo II del Decreto H N° 1.737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N° 200/24, a saber: Artículos 13º, 15º, 16º inciso d), 20º inciso c), Art. 28 punto 2 párrafo 6º, 69º y 99º;

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475 y Ley B N° 4187, y el Artículo 19º de la Ley L N.º3550;

Que a fojas 09, se dio cumplimiento a la publicación, conforme a los establecido por el Artículo 69º inciso 4), del Anexo I del Decreto Reglamentario H N.º 1737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N.º 200/24;

Que se ha dado oportuna intervención al Departamento Legales y a la Contaduría General de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;



Que conforme al Art. 1 Inc. "t" de la Resolución N°119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades referidas en el Artículo 33° de la Ley H N.° 3.186 Y la resolución N°159/24 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por ello:

EL SECRETARIO LEGISLATIVO A/C DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N°60/24, para la compra de una (1) placa electrónica Qy4, para el calefactor central a gas natural Westric CG 38, con destino a la Dirección de Servicios Generales, para ser colocado en el tercer piso del edificio de Bloques Legislativos de la Legislatura de Río Negro.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente Contratación a la firma del Sr. Ing. Bermejo Osvaldo Matias (CUIT N° 20-12262035-3), por la provisión de la placa electrónica Qy4, para el calefactor central a gas natural Westric CG 38, en la suma total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$450.000,00), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 - Legislatura - Programa 11 - Actividad (01) Sede Central del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	200	Bienes de Consumo	\$ 450.000,00

ARTICULO 4°.- Por Tesorería de la Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el Artículo 2° de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 5°.- Registrar, publicar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-